

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la ley de riesgos del trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador PROMORED SA C.U.I.T. 30-70476646-3 con domicilio en AV SANTA FE 768 - PISO 1 tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 193449 en los términos de la ley 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/02/2018 y el 31/01/2019 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 20 de noviembre de 2018 para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

## DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 20/11/2018

Empresa: PROMORED SA. Contrato: 193449

C.U.I.L./Documento	APELLIDO Y NOMBRE	CONDICIÓN
27259895443	ALONZI JULIANA BELEN	Régimen General
27361588121	BARONE AGOSTINA	Régimen General
27357125443	CANCINOS ELIANA SILVINA	Régimen General
20042055248	CASTRO ADOLFO EULOGIO	Régimen General
20266324635	ECHAVES EMILIANO EZEQUIEL	Régimen General
27283051205	FALABELLA FLORENCIA	Régimen General
27958113043	FOX KATHLEEN MARIE	Régimen General
20254302822	REY LEOPOLDO MANUEL	Régimen General
27336792229	SACK JORGELINA ANDREA	Régimen General
27944124158	SANCHEZ MARIÑO NATALIA LAURA	Régimen General
27233265913	SOLA MARIA LAURA	Régimen General
20279405804	TOLEDO EMILIANO EMANUEL	Régimen General
27356574678	TUBIO GUADALUPE	Régimen General

**TOTAL DE EMPLEADOS 13**

p/ Prevención A.R.T. S.A.

C.P.N. Davi Guillermo  
Gerente de Riesgo del Trabajo

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2 Y TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596-3 - CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley N° 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de PROMORED SA, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación N° 193449 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchoales (SF), 20 de Noviembre de 2018.

p/ Prevención A.R.T. S.A.



C.P.N. Davi Guillermo  
Gerente de Riesgo del Trabajo